

628

VAREN
DE MIL
TRO.

Las diligencias de V. me
da 28. de Abril de 804 remite en oficio del
vendo se hecho y su mes ultimo, debieron acom-
pñar las libras reparadas
de los años de 1800. y 801
y libras segun encargo a excepcion
de la primera y segunda aler-
tamento en circular R
uiente para que sea lo de Sept. anterior. Y siem-
pre, como igualmente do preciso esos docum.
cancula, o nuevo, q. para el examen de aquello
sea reportado el con-
sidero mismo Sólo los espero a la posible
m. y rubricacion los
as concuerdos,

Dijo q. Cav. m. a.
murcia 17 de Abril
a 1804

Goracio Pérez
de domingos

José de Otero, & Fioneroa.

Yedas.

merizado el Ayuntamiento. Dijo: Suposa vaciar el
informe que se pide para que corresponde, toman-
do las rotulas necesarias nombre por comision
al intento a los Hnos. dñs. Sines, Lopez de castillo, y
dñ. Ant. Peche, quienes instruidos que sean, lo
hagan presente al Ayuntamiento al fin significado.
Tambien se hizo presente una certificacion dcl dñ. Joaq. José
de Vargas s. s. q. del dñ. Acuerdo del dñ. Chancilleria de
Granada constante de decir, q. Seis del corriente, oponido
a solicitud dcl dñ. Pedro Sesano, para que el Ayunta-
mto nombre Procurador para el siguiente dclar
dilig. de Madrid q. que tiene pendiente en su Real

